

COMPañÍA DE BUSES
"SANTA RITA S.A."

Aprobada Mediante Resolución 88-1-1-00387 Marzo 26 1986

Dirección: Avenida Eloy Alfaro

RUC # 1390094546001

TELEFONO 2698-433

Alfredo Molina Alctvar
Gerente General

2346

ca
16-9-2010

Chone, septiembre del 2010



Señor:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA
Portoviejo

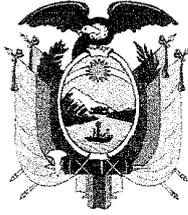
En su despacho:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de quien suscribe la presente, por medio de la misma tenga a bien comunicar que se ha inscrito en el libro de ACCIONES Y ACCIONISTAS LA VENTA TOTAL de 1.80(un dólares con ochenta centavos) en acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar equivalente a cada una del total que posee en nuestra compañía el Señor Ramón Andrés Chávez Paz como CEDENTE de nacionalidad Ecuatoriana con cedula de ciudadanía # 130359627-2 , a la Señora Rita Mercedes Parraga Moreira como CESIONARIO de Nacionalidad Ecuatoriana con cedula de identidad # 130357768-6 , sírvase receptor información para los fines consiguientes.

Atentamente,

Alfredo Molina Alctvar
Sr. Alfredo Molina Alctvar
GERENTE GENERAL
"CIA. SANTA RITA S.A"





NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA
COPIA

Superintendencia de Compañías
15 SEP 2010
RECIBIDO

L De la escritura de PODER-ESPECIAL **M**

Otorgada por RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ

A favor de RAMONA MARIANA VELEZ PAZ

El 30 DE AGOSTO DEL 2010

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 30 DE AGOSTO DEL 2010



10 9 SEP 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

470



DR. LIDER MORETA GAVILANES

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ

A FAVOR DE:

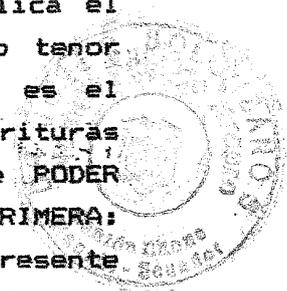
RAMONA MARIANA VELEZ PAZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

V.J.D / DI: 2 COPIAS



En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de agosto del dos mil diez, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece el señor RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ, ecuatoriano, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo sírvase insertar una más de PODER ESPECIAL de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento y suscripción del presente documento, comparece el señor RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cinco nueve seis dos siete dos, mayor de edad, por sus propios derechos. SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.- El señor RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ, mediante este documento



09 SEP 2010

J.R.S.S.

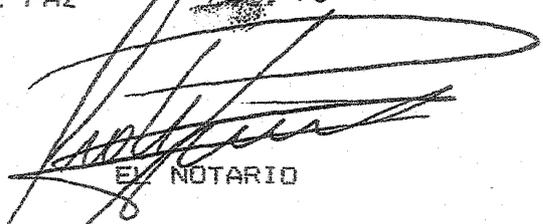
Notario
Caj. Cl. 123456789
Mant. - Quito

escriurario otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora RAMONA MARIANA VELEZ PAZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro siete uno ocho dos cero guión seis para que proceda realizar lo siguiente: a) Para que venda la casa ubicada en el cantón Chone Provincia de Manabí, calle Avenida Sixto Duran Ballén, diagonal al Terminal terrestre, S/N adquirido en la sociedad conyugal, b) Para que realice préstamos Y retiros en toda una Institución Bancaria del país y realizando los tramites necesarios; c) Que cobre deudas que existan a favor del mandante, d) Para que pueda vender las acciones que le corresponden en la Compañía de Buses Santa Rita Limitada a la persona que estime pertinente. Presente la respectiva renuncia irrevocable en mi calidad de socio activo de dicha Compañía en todo lo que me corresponde. Usted Señor Notario se servira a agregar las demas clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor PATRICIO GUIJARRO, portador de la matricula profesional MIL NOVECIENTOS DOS del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario se afirma y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ



13 0359 627-2


E/ NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES



Chone, 09 de Septiembre del 2010.



Sr.
ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA DE BUSES SANTA RITA S.A.
Ciudad.

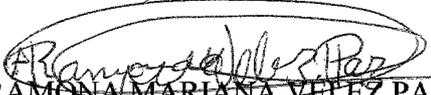
De mis consideraciones:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunico a usted que con fecha 09 de Septiembre del 2010, yo señora RAMONA MARIANA VÉLEZ PAZ, por los derechos que represento de mi cónyuge RAMÓN ANDRÉS CHÁVEZ PAZ, según copia de Poder Especial adjunto, he transferido en su totalidad las acciones esto es, cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dolar equivalente a cada una del total que posee mi cónyuge en la Compañía de Buses Santa Rita S.A.

En consecuencia, sirvase inscribir dicha transferencia en el libro de Acciones y Accionista de la Compañía, así mismo se servirá anular el título valor original y se emitirá un nuevo título de uno de ochenta centavos de dólares a favor del cesionario.

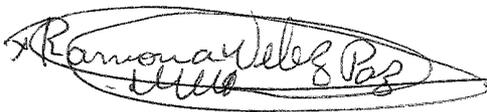
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañía, firmamos conjuntamente esta comunicación cedente y cesionaria.

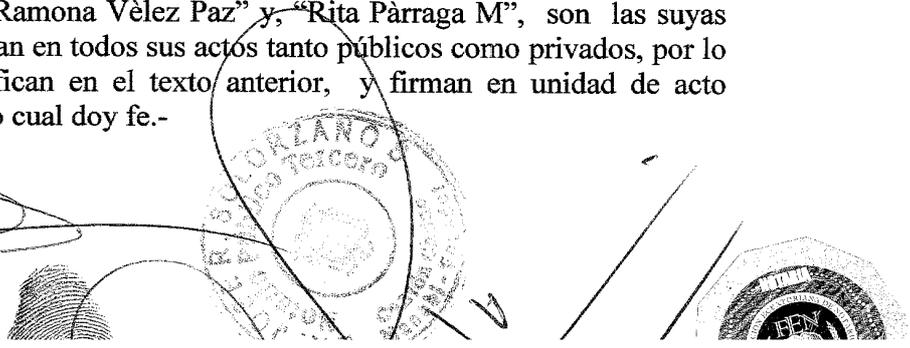
Atentamente,


RAMONA MARIANA VÉLEZ PAZ,
Céd. No.130471820-6


RITA MERCEDES PÁRRAGA MOREIRA.
Céd. No. 130357768-6

En la ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre, provincia de Manabí, hoy día, Jueves nueve de Septiembre del año dos mil diez, a las diez horas cincuenta minutos, ante mí, Doctor José Ricardo Solórzano Solórzano, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen, por una parte, RAMONA MARIANA VÉLEZ PAZ, y por otra parte, **RITA MERCEDES PÁRRAGA MOREIRA**, portadoras de la cédula de ciudadanía números 130471820-6 y 130357768-6, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, constantes en el documento que antecede. Al efecto se les recibió el juramento de rigor, y advertidos de las penas por falso testimonio y perjurio dijeron que las firmas que se leen "Ramona Vélez Paz" y "Rita Párraga M", son las suyas propias las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, por lo que las reconocen, y se ratifican en el texto anterior, y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-





Chone, 09 de Septiembre del 2010.

Sr.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE BUSES SANTA RITA S.A.
Ciudad.

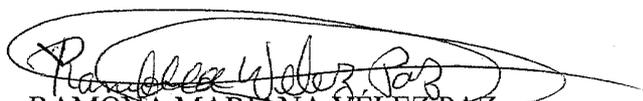
De mis consideraciones:



Yo, RAMONA MARIANA VÉLEZ PAZ, por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a los señores del Consejo de la Administración, para expresarle que por los derechos que represento de mi cónyuge RAMÓN ANDRÉS CHÁVEZ PAZ, según copia de Poder Especial adjunto, RENUNCIO voluntariamente en su calidad de SOCIO de la Compañía de Buses Santa Rita S.A., de la ciudad de Chone, DE MANERA IRREVOCABLE, al mismo tiempo que transfiero las acciones en su totalidad con cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar equivalente a casa una del total que poseo en la Compañía de Buses Santa Rita S.A., a favor de la señora **RITA MERCEDES PÁRRAGA MOREIRA.**

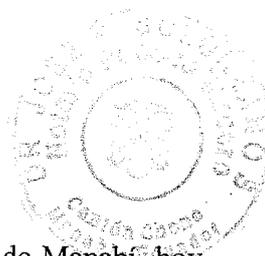
Por la atención favorable que se le de a la presente, le agradezco de antemano.

Atentamente,


RAMONA MARIANA VÉLEZ PAZ,
Céd. No. 130471820-6


RITA MERCEDES PÁRRAGA MOREIRA.
Céd. No. 130357768-6

En la ciudad de Chone, Cabecera del Cantón de su nombre, provincia de Manabí, hoy día, Jueves nueve de Septiembre del año dos mil diez, a las nueve horas cincuenta minutos, ante mí, Doctor José Ricardo Solórzano Solórzano, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen, por una parte, RAMONA MARIANA VÉLEZ PAZ, y por otra parte, **RITA MERCEDES PÁRRAGA MOREIRA**, portadores de la cédula de ciudadanía números 130471820-6 y 130357768-6, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, constantes en el documento que antecede. Al efecto se les recibió el juramento de rigor, y advertidos de las penas por falso testimonio y perjurio dijeron que las firmas que se leen "Ramona Vélez Paz" y, "Rita Párraga M", son las suyas



J. R. S. C.

Notario Público Tercero del Cantón de Chone, Manabí
D. José Ricardo Solórzano Solórzano
Céd. No. 130357768-6
15 SEP 2010

propias las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, por lo que las reconocen, y se ratifican en el texto anterior, y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Ramona Veloz Bz
Mrs

~~Rita Parra H~~



W/W





Notaria

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

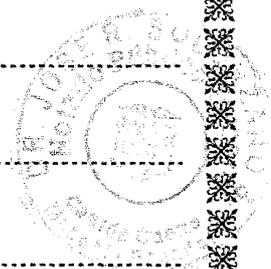
Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

Superintendencia de Compañías
13 SEP 2010
RECIBIDO

PRIMERA
COPIA

L	De la escritura de	PODER ESPECIAL	M
	Otorgada por	RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ	
	A favor de	RAMONA MARIANA VELEZ PAZ	
	El	30 DE AGOSTO DEL 2010	
	Parroquia		
	Cuantía	INDETERMINADA	
	Quito, a	30 DE AGOSTO DEL 2010	
OFICINA:			
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento			
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072			
	G		



09 SEP 2010

J.R.S.S

Dr. Lidia R. C. ...

410



DR. LIDER MORETA GAVILANES

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ

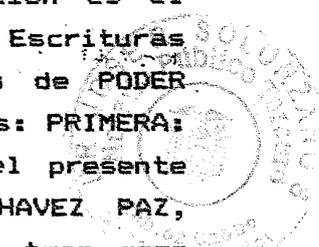
A FAVOR DE:

RAMONA MARIANA VELEZ PAZ

CUANTIA: INDETERMINADA

V.J.D / DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes treinta de agosto del dos mil diez, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTON, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparece el señor RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ, ecuatoriano, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo sirvase insertar una más de PODER ESPECIAL de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento y suscripción del presente documento, comparece el señor RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres cinco nueve seis dos siete dos, mayor de edad, por sus propios derechos. SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.- El señor RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ, mediante este documento



J.R.S.C

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
 Expedido en QUITO, el día 08 de ABRIL del 2010.
 Notario Público Encargado
 Lidier Moreta Gavilanes

escriurario otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora RAMONA MARIANA VELEZ PAZ, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro siete uno ocho dos cero guión seis para que proceda realizar lo siguiente: a Para que venda la casa ubicada en el cantón Chone Provincia de Manabí, calle Avenida Sixto Duran Ballén, diagonal al Terminal terrestre, S/N adquirido en la sociedad conyugal, b Para que realice prestamos Y retiros en toda una Institución Bancaria del país y realizando los tramites necesarios; c) Que cobre deudas que existan a favor del mandante, d) Para que pueda vender las acciones que le corresponden en la Compañía de Buses Santa Rita Limitada a la persona que estime pertinente. Presente la respectiva renuncia irrevocable en mi calidad de socio activo de dicha Compañía en todo lo que me corresponde Usted Señor Notario se servira a agregar las demas clausulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor PATRICIO GUIJARRO, portador de la matricula profesional MIL NOVECIENTOS DOS del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario se afirma y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Ramon Chavez Paz
RAMON ANDRES CHAVEZ PAZ

C. 130359627-2

[Signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 130859627-2
 CHAVEZ PAZ RAMON ANDRES
 MANABI/CHONE/RICAURTE
 10 NOVEMBRE 1954
 0242 01938
 MANABI/CHONE
 1954



Ramon Chavez Paz

ECUATORIANA
 PASADO RAMONA MARTANA VELEZ PSC
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 PEDRO CHAVEZ
 TRINIDAD PAZ
 QUITO 08/03/2009
 REN 0707927



30-8-2010

Ramon Chavez Paz

Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 1 JUNIO 2009

040-0087
 NUMERO
 CHAVEZ PAZ RAMON ANDRES

1303596272
 CEDULA

FIGUINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

David Moreta Z
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

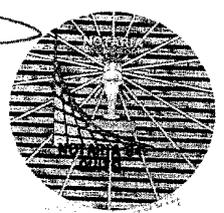
RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en..... ¹⁰⁰⁸ foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a..... 30 AGO. 2010

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PODER ESPECIAL debidamente firmada sellada y rubricada hoy día LUNES TREINTA de AGOSTO del año dos mil diez.

Notario
 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Notario Cuarto Encargado

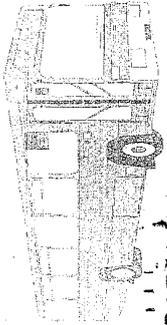
Lider Moreta Gavilanes
 Dr. Lider Moreta Gavilanes
 NOTARIO CUARTO ENCARGADO
 QUITO



IRSC

09 SEP 2010
 Notario Publico
 del Cantón Quito

Compañía de Transporte Urbano
SEVILLA S.A.



NOMBRE DEL ACCIONISTA *Raimón Charry Paz*
 NACIONALIDAD *Colombiano*

CHOME - MANABI

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION 86-12-00387 MARZO 26 DE 1986
 RUC 1390094546001

CEDULA O PASAPORTE N° *130339627-2*

N° *0047*

FECHA	SUSCRIPCION		ACCIONES PAGADAS					TRANSFERENCIA					VALORES TOTALES			FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES				
	COPIEN	N° ACCIONES	VALOR UNITARIO	NUMERA- CIEN	VALOR RECU.	CEDENTE	N°	SEMI	12	13	14	VALOR	CESTO- NARIO	DEBE	HA DE			SALDO			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
<i>03-10-20</i>																					
					<i>45</i>																
<i>03-11-10</i>					<i>45</i>				<i>1.80</i>												

Superintendencia de Compañías
 15 SEP 2010
RECIBIDO

INSTRUCCIONES

- COLUMNA 1.- Anote la fecha que el accionista suscribe, paga o trabaja cualquier irregularidad de las Acciones de la Compañía.
- COLUMNA 2.- Anote el valor total del capital suscrito por el accionista.
- COLUMNA 3.- Anote el número total de acciones suscritas por el accionista.
- COLUMNA 4.- Anote los pagos parciales hasta que lleguen a cubrir el 100% de las acciones suscritas por el accionista.
- COLUMNA 5.- Anote la suma de las acciones liberadas o pagadas. Este número se completa el pago completo.
- COLUMNA 6.- Anote la suma o suma que corresponde a las acciones liberadas.
- COLUMNA 7.- Anote el valor unitario en cada acción liberada.
- COLUMNA 8.- Anote la numeración de las acciones liberadas.
- COLUMNA 9.- Anote el valor total de las acciones liberadas. El total debe coincidir con la suma de los pagos parciales.
- COLUMNA 10.- Anote el nombre de la persona que vendió la acción.
- COLUMNA 11.- Anote el número de Certificado Provisional de las acciones compradas o vendidas.
- COLUMNA 12.- En el caso de Certificados provisionales, esta columna no debe llenarse.
- COLUMNA 13.- Anote la numeración de las acciones compradas o vendidas, en el caso de Certificados provisionales, anote el número de estos.
- COLUMNA 14.- Anote el valor total de la transferencia realizada.
- COLUMNA 15.- Anote el nombre de la persona que compró la acción o certificado.
- COLUMNA 16.- Registre el valor total del Certificado o de las acciones transferidas.
- COLUMNA 17.- Registre el valor de los pagos parciales e intereses y las compras de Certificados o acciones.
- COLUMNA 18.- Anote el saldo por los aumentos o disminuciones de las columnas 15 y 17.
- COLUMNA 19.- Registre la firma del representante legal de la Compañía en cada operación.
- COLUMNA 20.- En caso de signación de acciones o de establecimiento de un cargo, anote el número de personal o funcionario que firmó el "Acta de Emisión".

Betificio que es copia de original por original
Raimón Charry Paz
 SEVILLA S.A.
 MANABI

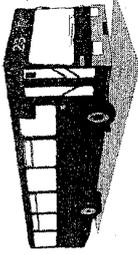
NOMBRE DEL ACCIONISTA FRITA REYES
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 CEDULA OPASAPORTE N° 130357768-6

COMPANIA DE BUSES

SANTA BETA S.A.

CHONE - MANABI

APROBADA MEDIANTE RESOLUCION B6 1-2 00387 MARZO 26 DE 1986
 R.U.C. 139094546001



85

FECHA	SUSCRIPCION		ACCIONES PAGADAS				TRANSFERENCIAS					VALORES TOTALES			FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES				
	N° CAPITAL ACCIONES	PAGOS PARCIALES VALOR	N°	SERIE	VALOR UNIT.	NUMERACION	VALOR TOTAL	NUMERACION	SERIE	N°	CEDENTE	VALOR TOTAL	NUMERACION	SERIE			VALOR TOTAL	CESIONARIO	DEBE	HABER
01-00-10	1081	451	5		100							1081	13		14	15	16	17	18	20

Supervendencia de Compañías
 RECIBIDO
 15 SEP 2010

INSTRUCCIONES:
 COLUMNA 1: Ante la fecha que el accionista suscribe, paga o realiza cualquier inscripción de las Acciones de la Compañía.
 COLUMNA 2: Ante el valor total del capital suscrito por el accionista.
 COLUMNA 3: Ante todos los pagos parciales hasta que liberen o cubren el 100% de las Acciones suscritas.
 COLUMNA 4: Ante el número de las Acciones liberadas o pagadas, sólo cuando se complete el pago total del capital suscrito.
 COLUMNA 5: Ante la serie o series que corresponden a las Acciones liberadas.
 COLUMNA 6: Ante el valor unitario de cada Acción liberada.
 COLUMNA 7: Ante la numeración de las acciones liberadas.
 COLUMNA 8: Ante el valor total de las acciones liberadas, el cual debe coincidir con el monto de los pagos de la acción.
 COLUMNA 9: Ante el número de las acciones provisionales o vendidas.
 COLUMNA 10: Ante el número de certificados provisionales o de Acciones compradas o vendidas.
 COLUMNA 11: Ante la fecha que el accionista suscribe, paga o realiza cualquier inscripción de las Acciones de la Compañía.
 COLUMNA 12: Ante el valor total del capital suscrito por el accionista.
 COLUMNA 13: Ante todos los pagos parciales hasta que liberen o cubren el 100% de las Acciones suscritas.
 COLUMNA 14: Ante el número de las Acciones liberadas o pagadas, sólo cuando se complete el pago total del capital suscrito.
 COLUMNA 15: Ante la serie o series que corresponden a las Acciones liberadas.
 COLUMNA 16: Ante el valor unitario de cada Acción liberada.
 COLUMNA 17: Ante la numeración de las acciones liberadas.
 COLUMNA 18: Ante el valor total de las acciones liberadas, el cual debe coincidir con el monto de los pagos de la acción.
 COLUMNA 19: Ante el número de las acciones provisionales o vendidas.
 COLUMNA 20: Ante la fecha que el accionista suscribe, paga o realiza cualquier inscripción de las Acciones de la Compañía.

GOBIERNO DISTRITAL DE SANTA RITA
 GOBIERNO DISTRITAL DE SANTA RITA
 GOBIERNO DISTRITAL DE SANTA RITA

Definitivo que es una copia de los originales

[Firma]